

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquin Lope Onde la rehabilitación en el título de Marqués de la Salud.

Don Joaquín Lope Onde ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Salud, concedido a don Pedro Castelló y Ginestá en 4 de marzo de 1847, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1027/1972, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Julián López-Viota Cabrera.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Julián López-Viota Cabrera y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1028/1972, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Rafael Márquez Piñero.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Rafael Márquez Piñero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1029/1972, de 6 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Carlos Gastel Barreiro.

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Carlos Gastel Barreiro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1030/1972, de 6 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don Alfonso de los Santos Lasúrtegui.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Alfonso de los Santos Lasúrtegui y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1031/1972, de 6 de abril, por el que se adscribe al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, dependiente del Ministerio de Agricultura, una finca denominada «Valadero», sita en el término municipal de Porto de Sanabria (Zamora), con una superficie de 750 hectáreas, y que se destinará a la repoblación forestal con pino silvestre y pino Montana.

Por el Ministerio de Agricultura ha sido solicitada la adscripción al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de una finca rústica denominada «Valadero», sita en el término municipal de Porto de Sanabria (Zamora), para ser destinada a la repoblación forestal con pino silvestre y pino Montana.

Habida cuenta que el artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aplicable al referido Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, dispone que el Estado puede adscribir bienes a esta clase de Organismos para cumplimiento de sus fines, y en virtud de lo dispuesto en los artículos ochenta y ochenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, dependiente del Ministerio de Agricultura, la siguiente finca: Parcela número cuatrocientos cincuenta y seis, polígono dos, finca denominada «Valadero», sita en el término municipal de Porto de Sanabria (Zamora), con una superficie de setecientos cincuenta hectáreas, que linda: Norte, comunidad de vecinos, barrio Rábano; Sur, comunidad de vecinos de Remesal; Este, término de Ribadelago, y Oeste, comunidad de vecinos S. Juan Cuesta. Con destino a repoblación forestal con pino silvestre y pino Montana.

Artículo segundo.—La referida finca conservará su condición jurídica original y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza no adquiere la pro-